



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 29 de julio de 2008.-

**RES. PRESIDENCIA N° 105 /2008**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta que el día 21 de agosto del año en curso opera el vencimiento para la presentación del Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2009, resulta necesario que por su relevancia el Plenario trate en forma urgente dicho Presupuesto.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a los términos del art. 19 de la ley 31, luce conveniente convocar a un Plenario extraordinario para tratar ese tema.

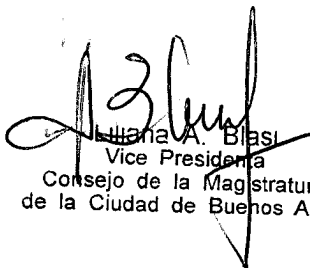
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a sesión extraordinaria del Plenario de Consejeros, en los términos del art. 19 de la Ley 31, para el día martes 19 de agosto de 2008, a las 14.00 horas.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 105 /2008**

  
Juliana A. Blasi  
Vice Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires